



AYUNTAMIENTO DE AGUILAS  
SECRETARIA GENERAL

## INTERIOR

D<sup>a</sup>. Antonia Reche Sánchez-Fortún.  
Centro de Atención Especializada para Mujeres  
Víctimas de Violencia de Género (CAVI).

### NOTIFICACIÓN

**D. JUAN ANTONIO MARTINEZ MORALES, Secretario General del Ayuntamiento de la villa de Águilas (Murcia), por la presente le notifico la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de Octubre, que literalmente dice :**

Vista la propuesta que presenta la Concejala de Hacienda, Personal y Mujer D<sup>a</sup> María Patrocinio Martínez García de fecha 22 de Octubre de 2013, que literalmente dice así

*“ 1º.- Que dadas las competencias que la legislación de Régimen Local atribuye a los Ayuntamientos, el Ayuntamiento de Águilas tienen entre sus objetivos y funciones la promoción y ejecución de actuaciones destinadas a la prestación de servicios dirigidos específicamente a las mujeres, con el objetivo último de fomentar el principio de igualdad así como llevar a cabo acciones y programas para la prevención y erradicación de la violencia ejercida hacia las mujeres.*

*El Dictamen de Iniciativa del Comité de las Regiones sobre “Las Actuaciones Prioritarias de los Entes Locales y Regionales para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres y Mejorar la Atención a las Víctimas”, aprobado en pleno el 7 de octubre de 2009, establece que los entes locales y regionales tienen una gran responsabilidad en la lucha contra la violencia de género, por ser los más cercanos a la ciudadanía, resultando por ello idóneos para buscar soluciones eficientes. En fecha 25 de noviembre de 2009 se firmó el Acuerdo Marco de Prevención y Actuación contra la Violencia de Género entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de la Región de Murcia, con motivo de la celebración del día internacional contra la violencia de género. En ese acuerdo se establece que además de la labor de sensibilización, prevención, asistencial y de apoyo a la reinserción que ambas entidades vienen realizando, es necesario adoptar nuevas medidas que mejoren los mecanismos de coordinación, colaboración y actuación de los organismos, administraciones públicas y profesionales de los distintos ámbitos competentes y responsables en la detección atención y tratamiento de las situaciones de violencia.*

***Visto lo anterior se propone el siguiente acuerdo:***

*1º.-Crear la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género, cuyo funcionamiento, objetivos y funciones se regirá de acuerdo con la Guía para el impulso y funcionamiento de las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género publicada en mayo de 2012 por la Dirección General de Prevención de la Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores dependiente la Consejería de la Presidencia de la Región de Murcia.*



AYUNTAMIENTO DE AGUILAS  
SECRETARIA GENERAL

2º.-Que en dicha Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género, participen los organismos e instituciones que se detallan a continuación, así como las personas representantes y suplentes de los mismos:

- **Presidente de la Mesa:**  
D. Bartolomé Hernández Giménez, Alcalde-Presidente.  
Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Patrocinio Martínez García, Concejala de Hacienda, Personal y Mujer.
- **Secretaria de la Mesa:**  
D<sup>a</sup>. Antonia Reche Sánchez-Fortún. Trabajadora Social del Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI).  
Suplente: D<sup>a</sup>. Rosalía Gómez Durán, [REDACTED]
- **Representantes de:**
- **Guardia Civil:**  
D. Antonio Sánchez González, [REDACTED]  
Suplente: D. Fernando Manuel Gallardo Cobo, [REDACTED]
- **Policía Local:**  
D. Felipe Mula Pérez, [REDACTED]  
Suplente: D. José Pascual Sánchez Soler, [REDACTED]
- **Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI):**  
D<sup>a</sup>. Rosalía Gómez Durán, [REDACTED]  
Suplente: Ana M<sup>a</sup> Cano Marín, [REDACTED]
- **Centro de Servicios Sociales:**  
D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Mula Rabal, [REDACTED]  
Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José García Pérez, [REDACTED]
- **Centro Integral de Atención a la Mujer:**  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Cano Marín, [REDACTED]  
Suplente: D<sup>a</sup>. Antonia Reche Sánchez-Fortún, [REDACTED]
- **Centros Educativos de Primaria:**  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Hernández Miras, [REDACTED]  
Suplente: D. Eduardo E. Peñalver Egea, [REDACTED]
- **Servicio Regional de Empleo y Formación:**  
D<sup>a</sup>. Sonia Fructuoso Tudela, [REDACTED]  
Suplente: D<sup>a</sup>. Ana B. González López, [REDACTED]
- **Centros Educativos de Secundaria:**  
D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Piñero Egea, [REDACTED]  
Suplente: D<sup>a</sup>. Flora Pérez Ortega, [REDACTED]
- **Centro de Salud Mental:**  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Romero Carrillo, [REDACTED]  
Suplente: D<sup>a</sup> Pilar Galindo Piñana, [REDACTED]
- **Centros de Salud de Atención Primaria:**  
D<sup>a</sup>. Gregoria Albarracín Pérez, [REDACTED]



AYUNTAMIENTO DE AGUILAS  
SECRETARIA GENERAL

*Suplente: Belén Martínez Reche, [REDACTED]*  
*- Un representante de la Dirección General competente en Violencia de Género que será designado cada vez que se convoque la Mesa.*

*3º.-La Mesa de Coordinación contra la Violencia de Género se reunirá semestralmente y será convocada por la persona que obtente la Presidencia de la misma.*

*El Sr. Alcalde podrá delegar en la Concejala de Mujer la Presidencia de esta Mesa. El lugar de celebración de las Juntas que lleve a cabo la Mesa tendrá lugar en las dependencias municipales que se indiquen en cada convocatoria.*

*4º.-Las Juntas de la Mesa serán convocadas por la/el Presidenta/e con ocho días de antelación a través de carta ordinaria, o e-mail, si es facilitado, junto con el Orden del día. En cualquier caso la primera convocatoria será por carta.*

*5º.-Notificar el acuerdo a todos los agentes implicados, así como a la Dirección General competente. “*

Águilas a 31 de Octubre de 2013

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

[REDACTED]  
**EL SECRETARIO GENERAL**